

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión</b>	01
	PRO-INV-006	<b>Fecha</b>	03/10/2023
	VINCULACIÓN DE INVESTIGADOR DE UNIDAD ACADÉMICA A CENTRO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL	<b>RESPONSABLE</b>	
		DECANATO DE INVESTIGACIÓN	
<b>OBJETIVO</b>	Definir las políticas y actividades necesarias para la vinculación de un investigador de una Unidad Académica a un Centro de Investigación Institucional.		
<b>ALCANCE</b>	Desde el envío de la solicitud de vinculación al Centro de investigación Institucional por parte del solicitante hasta la actualización o registro del solicitante en el documento “Listado general de investigadores” por parte del especialista de investigación innovadora.		
<b>REQUISITOS DEL CLIENTE</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el director del Centro de Investigación Institucional esté de acuerdo con la incorporación del investigador al Centro.</li> <li>• Que el Decanato de su Unidad Académica actualice la carga de investigación para el Centro al que se está vinculando.</li> <li>• Que el Decanato de su Unidad Académica comunique si la solicitud para el registro del investigador fue aprobada o rechazada.</li> <li>• Que el Decanato de Investigación registre al investigador en su base de datos.</li> </ul>			
<b>DEFINICIONES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SAAC:</b> Es el Sistema de Administración Académica.</li> <li>• <b>Solicitante:</b> Aquel investigador que requiera unirse a un Centro de Investigación Institucional.</li> <li>• <b>Quipux:</b> Es el sistema de gestión documental utilizado para realizar trámites institucionales.</li> <li>• <b>Centro de Investigación Institucional:</b> Son unidades de apoyo especializados que contribuyen al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales y reportan anualmente a la Comisión de I+D+i.</li> <li>• <b>Centro de investigación perteneciente:</b> Es el centro de investigación al cual se encuentra vinculado el investigador y consta en el registro del Sistema de Administración Académica (SAAC).</li> </ul>			
<b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>			
<p><b>Documentos utilizados en el proceso:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de vinculación a Centro de investigación Institucional dirigida al Decano de la Unidad Académica.</li> <li>2. Notificación de que el solicitante pertenece a otro centro.</li> <li>3. Notificación de desvinculación del investigador del Centro anterior.</li> <li>4. Notificación de vinculación de investigador a centro dirigida al Decano de la unidad académica.</li> <li>5. Notificación de vinculación de investigador al Centro de Investigación Institucional dirigida al Decanato de Investigación, véase el formato adjunto (FT-01-V01/PRO-INV-006).</li> <li>6. Listado General de Investigadores.</li> </ol> <p><b>Documentos internos relacionados:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamento General de los Centros de la ESPOL.</li> <li>2. Lineamientos para la creación y Funcionamiento de Centros de Investigación Institucional.</li> </ol>			
<b>POLÍTICAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los funcionarios o servidores de la ESPOL que intervienen en este proceso son responsables de cumplir con capacidad, honestidad y eficiencia las actividades definidas en este flujograma, considerando las políticas establecidas por la institución para el desarrollo del proceso y cumpliendo la normativa interna y externa aplicable. Los cargos definidos en este proceso son genéricos y desempeñados por funcionarios o servidores que pueden tener un cargo con otra denominación, esta diferencia en denominación de cargos no le exime de su responsabilidad en la realización de las actividades definidas en el flujograma.</li> </ol>			
<b>APROBADO POR</b>			
	ÁNGEL DIEGO RAMÍREZ MOSQUERA, PHD.		
	DECANO DE INVESTIGACIÓN		



VINCULACIÓN DE INVESTIGADOR DE UNIDAD ACADÉMICA A CENTRO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL


PRO-INV-006

VERSIÓN: 01

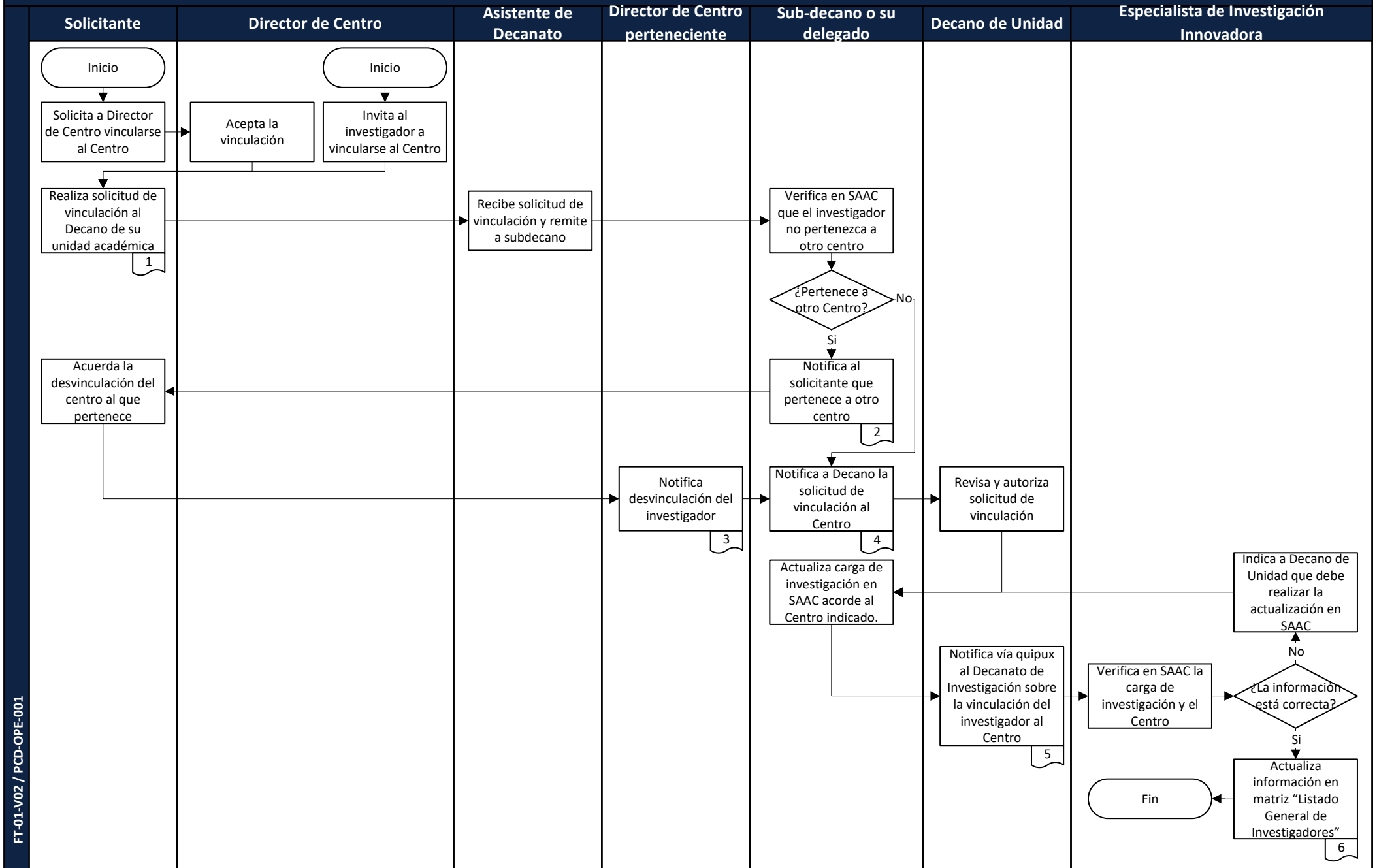
FECHA: 15/09/2023

APROBADO POR:  
DECANO DE INVESTIGACIÓN

2. Los funcionarios o servidores de la ESPOL son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos. El director del Centro podrá extender una invitación para formar parte del Centro de Investigación a investigadores. El solicitante que requiera vincularse a un Centro de Investigación Institucional deberá solicitarlo de forma verbal al director del Centro.
3. En caso de que el solicitante obtenga una respuesta favorable por parte del director del centro o este último lo haya invitado a vincularse al centro, deberá enviar mediante correo electrónico la solicitud de permiso al Decano de la Unidad Académica para participar en un Centro de Investigación Institucional, con copia al Subdecano de la Unidad Académica y al director del Centro.
4. El Subdecano de la Unidad Académica podrá asignar a personal administrativo las actividades de verificación y actualización de carga de investigación del solicitante en SAAC.
5. El Subdecano de la Unidad Académica o su delegado deberá verificar en SAAC que el solicitante:
  - No tenga carga de investigación asignada a otro Centro de Investigación Institucional.
  - En el caso de readmisión a un Centro de Investigación Institucional, haya cumplido 24 meses desde su desvinculación de dicho centro.
6. El solicitante solo podrá tributar a un Centro de Investigación Institucional.
7. En caso de que el solicitante cuente con carga de investigación asignada a otro Centro de Investigación Institucional, el Subdecano o su delegado deberá notificar al solicitante vía correo electrónico la pertinencia a otro Centro.
8. El solicitante deberá indicar de forma verbal al director del Centro perteneciente su desvinculación del Centro.
9. Posterior al acuerdo verbal de desvinculación, el director del Centro notificará la desvinculación del centro vía correo electrónico al solicitante con copia al Subdecano y al Decanato de Investigación.
10. Una vez emitida la notificación de desvinculación por parte del director del Centro anterior o en caso de que el solicitante no cuente con carga de investigación asignada a otro Centro, el Subdecano o su delegado notificará al Decano de la Unidad Académica la solicitud de vinculación.
11. Una vez autorizada la solicitud de vinculación al centro por parte del Decano de la Unidad Académica, el Subdecano o su delegado deberá actualizar o crear un nuevo registro de vinculación del solicitante a un Centro de Investigación en el SAAC.
12. El Decano de la Unidad Académica deberá notificar la vinculación por medio del sistema de gestión documental al Decano de Investigación con copia al Subdecano, director del Centro, Coordinador de investigación del centro y al solicitante, de acuerdo con el formato de Notificación de vinculación de investigador al Centro de Investigación Institucional dirigida al Decanato de Investigación (FT-01-V01/PRO-INV-006).
13. La Especialista de Investigación Innovadora asignada por el Decano de Investigación, revisará y verificará la información de carga de investigación del solicitante en el Centro de Investigación Institucional notificado.
14. En caso de que la información no sea correcta, la Especialista de Investigación Innovadora, notificará vía correo electrónico al Subdecano de la Unidad Académica para que se realicen los cambios respectivos.
15. En caso de que la información sea correcta, la Especialista de Investigación Innovadora actualizará la información en la matriz "Listado General de Investigadores".

	<b>VINCULACIÓN DE INVESTIGADOR DE UNIDAD ACADÉMICA A CENTRO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL</b>	
	PRO-INV-006	APROBADO POR: DECANO DE INVESTIGACIÓN
	VERSIÓN: 01	
	FECHA: 15/09/2023	

<b>MEDICIÓN Y CONTROL DEL PROCESO</b>	
<b>Nombre del Indicador:</b>	No Aplica
<b>Descripción del Indicador:</b>	
<b>Forma de Cálculo:</b>	
<b>Frecuencia de la Medición:</b>	
<b>Frecuencia del Reporte:</b>	
<b>Unidad de Medida:</b>	
<b>Responsable:</b>	
<b>Rango de desempeño:</b>	Bajo Control :
	Fuera de Control, No Crítico:
	Fuera de Control, Crítico:
<b>Meta:</b>	
<b>Fuente de obtención de la información:</b>	



FT-01-V02 / PCD-OPE-001